

**Bolsa de trabajo para profesor de jardinería Nivel II AGAO0208, en el proyecto AJARDINAMIENTO Y MEJORA DE PARCELAS PUBLICAS MUNICIPALES: EQUIPAMIENTO V2Nº1 Y PARQUE EL RACO DEL ALBIR. EXPEDIENTE FETF2/2019/09/03**

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI  
PROYECTO: AJARDINAMIENTO Y MEJORA DE PARCELAS PUBLICAS MUNICIPALES:  
EQUIPAMIENTO V2Nº1 Y PARQUE EL RACO DEL ALBIR.  
EXPEDIENTE: FETF2/2019/09/03  
LOCALIDAD: L'ALFÀS DEL PI

En referencia a la RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2019, de la Directora General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escolés d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa Operativo Comunitat Valenciana (POCV), para el ejercicio presupuestario 2019, en aplicación de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Desde la Comisión mixta formada por el LABORA y el Ajuntament de l' Alfàs del Pi se abre una bolsa con la finalidad de cubrir posibles bajas en el puesto de profesor de jardinería, puesto que no existe personal en reserva para impartir el NIVEL 2 AGAO0208, para ello se reúnen telemáticamente el día 8 de septiembre del 2020, con la finalidad de constituir la Comisión Mixta y publicar la oferta.

La presentación de méritos y curriculum se hará telemáticamente en la Sede electrónica: <https://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania/>, durante los próximos 5 días hábiles.

Los requisitos para presentarse a la oferta son los especificados en el Certificado de profesionalidad a impartir **AGAO0208 y publicados en (RD 1375/2008, de 1 de agosto del 2008)**.

La presidenta, D<sup>a</sup> Raquel Luna Ordás, declara abierto el plazo, que empezara a contar un día posterior a la publicación, se publicaran las baremaciones de aquellos candidatos presentados, y los candidatos tendrán 3 días hábiles para presentar alegaciones. En caso que hubiese un empate se realizaría una entrevista, tal y como se indicó en las bases ya publicadas en el momento de la selección de personal.

En caso de baja y proceder a la contratación de uno de los candidatos, se seguiría rigurosamente el orden de la baremación,

### **EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO**

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) <b>EI/La Presidente/a V<sup>o</sup>B<sup>o</sup></b>	Por la entidad promotora <b>EI/La Secretario/a</b>
Fdo.:D./Dña. Raquel Luna Ordás	Fdo.:D./Dña. Elena Ivars Martínez